

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

32 *CORRECCION de errores de la Orden de 20 de diciembre de 1989, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se conceden determinadas ayudas al transporte rural de viajeros, correspondiente al ejercicio 1988.*

Advertidos errores en la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 137, de 29 de diciembre 1989, se formula a continuación la oportuna rectificación.

En la página 2779, Servicio: Alcorisa-Escatrón, donde dice, «Importe concedido: 13.120.000 pesetas», debe decir, «Importe concedido: 3.120.000 pesetas», y Servicio: Vera de Moncayo-Tarazona, donde dice, «Empresa concesionaria: Don Lucio Serrano Costa», debe decir, «Empresa concesionaria: Don Lucio Serrano Osta».

33 *CORRECCION de errores de la Orden de 20 de diciembre de 1989, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se conceden determinadas ayudas al transporte rural de viajeros, correspondiente al ejercicio 1989.*

Advertido error en la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 137, de 29 de diciembre 1989, página 2780, se formula la oportuna rectificación.

Servicio: Vera de Moncayo-Tarazona, donde dice, «Empresa concesionaria: Don Lucio Serrano Costa», debe decir, «Empresa concesionaria: Don Lucio Serrano Osta».

34 *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de noviembre de 1989, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre ayudas para celebración de cursos de capacitación y otras actividades de las Asociaciones profesionales del sector del transporte.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 131, de 13 diciembre 1989, página 2662, se formula la oportuna rectificación.

En el punto 1º, donde dice, «..., que podrán ser promovidos y desarrollados por Asociaciones Empresariales.», debe decir, «..., que podrán ser promovidos y desarrollados por Asociaciones Profesionales del sector del transporte.».

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

MINISTERIO DE DEFENSA. GERENCIA
DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA

RESOLUCION de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por la que se anuncia la subasta de la propiedad denominada «Antiguo Polvorín de Loma Verde», en Huesca.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Huesca, a favor del Estado-Ramo del Ejército, en el tomo 1.375, li-

bro 125 de Huesca, folio 194, finca núm. 7.187, inscripciones 1ª y 2ª.

Tiene una superficie según Registro de 191.220 metros cuadrados.

Fue declarada su alienabilidad y puesta a disposición de esta Gerencia de Infraestructura por Orden Ministerial de fecha 18 de mayo de 1988.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco millones cuatrocientos setenta y seis mil (25.476.000) pesetas.

El acto se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, en los locales del Gobierno Militar de la plaza de Barcelona, c/ Puerta de la Paz, s/n, el día 30 del próximo mes de enero a las 10,00 horas.

Los Pliegos de Condiciones, modelo de Proposición e información complementaria serán facilitados en las oficinas de la Habitación Provincial de Huesca, c/ Teruel, s/n, en el Negociado de Patrimonio de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa, sita en la tercera planta del indicado Gobierno Militar de Barcelona y en la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, c/ Princesa, nº 32 (Madrid).

Madrid, 26 de diciembre de 1989.—El General, Director-Gerente, Juan Valverde Díaz.

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca a la licitación, por el sistema de subasta, de una obra de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, convoca la siguiente subasta:

1º.—Objeto: La ejecución de la obra que se detalla en relación anexa y perteneciente al expediente que se cita.

2º.—Documentos de interés para los licitadores: El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como asimismo el Proyecto, estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, paseo María Agustín, s/n, Edificio Pignatelli, 2ª planta, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza Cervantes, 1, y de Teruel, General Pizarro, nº 1.

3º.—Modelo de proposición: Proposición económica formulada conforme al modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobre cerrado en la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (Negociado de Contratación), paseo María Agustín, s/n, Edificio Pignatelli, 3ª planta.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigésimo día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5º.—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las diez horas del cuarto día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del siguiente al último día de presentación de proposiciones.

6º.—Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador, certificación expedida por las Empresas y Sociedades a que se refiere la disposición adicional 3ª de la Ley 25/1983, de 26 de diciem-

bre, sobre incompatibilidades de altos cargos, y declaración expresa responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

RELACION ANEXA

Proyecto, Clave y Designación: 23.K.46 «Modificado de precios de emisario y depuración de aguas residuales en el núcleo de Hecho».

Presupuesto de contrata: 36.110.442 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fórmula polinómica de revisión de precios: Sin revisión.

Plazo de garantía: Un año.

Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION de la Secretaría General del Departamento de Cultura y Educación, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

—Restauración, 2ª fase, de la Iglesia de San Pedro de Siresa (Huesca) a Serrablesa de Construcciones, S. A., en la cantidad de 26.990.555 pesetas, siendo el presupuesto de licitación de 26.990.555 pesetas.

Zaragoza, a 28 de diciembre de 1989.—El Secretario General de Cultura y Educación, Guillermo Romeo y Aznar.

CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de diciembre de 1989, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras de emergencia.

Advertido error en la resolución de fecha 18 de diciembre de 1989, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 137, de 29 de diciembre, se procede a su subsanación:

En la página 2.780, donde dice: «Resolución de 18 de diciembre de 1989, de la Secretaría General del Departamento de Cultura y Educación, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan».

Debe decir: ««Resolución de 18 de diciembre de 1989, de la Secretaría General del Departamento de Cultura y Educación, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de las siguientes obras de emergencia»».

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

AVISO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, relativo a la toma de posesión de la zona de concentración parcelaria de Latre y Estallo (Huesca).

Firme el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Latre y Estallo (Huesca), y terminado el replanteo de las fincas de reemplazo, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto dar posesión provisional a las

mismas y ponerlas por tanto a disposición de los interesados, a partir del día en que este Aviso se haga público en el «Boletín Oficial de Aragón».

A tenor del artículo 221 de la mencionada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes, para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al 2 por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Huesca, 18 de diciembre de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial, Jesús Mª Peña Urmeneta.

AVISO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel, relativo a las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Bronchales (Teruel).

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Bronchales (Teruel), declarada de utilidad pública y la urgente ejecución por Decreto 90/1986, de 25 de septiembre, que las bases definitivas de la concentración parcelaria de la zona de Bronchales (Teruel) estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Bronchales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los documentos, que los interesados pueden examinar en el local de Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se conceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón (plaza San Juan, 5), en Teruel, o en el propio Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes (Edificio Pignatelli), en Zaragoza.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en las oficinas del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes (plaza San Juan, 5, en Teruel), la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o pericial del recurso.

Teruel, 21 de diciembre de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial, Angel Pumareta Esteban.